
	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN</b>	

Fecha: 11 de agosto de 2020

## ACTA NO. 1 DE RESPUESTA Y ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS POSIBLES PARTICIPANTES.

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2020

**OBJETO: “SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO INTEGRAL DE PROCESOS DE RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SEIS (6) ENCUENTROS NACIONALES EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA COMISIÓN DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”**

Por medio de la presente acta, se deja constancia, que el día diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) la Fundación Redprodepaz a través del correo electrónico: [licitaciones@redprodepaz.org.co](mailto:licitaciones@redprodepaz.org.co) recibió por parte de un posible participante, la formulación de la siguiente pregunta en marco de la Licitación No. 03 de 2020, en el término establecido para las mismas de conformidad a los Pliegos de Condiciones, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p><b>1. Agradezco su gentil ayuda confirmándome las condiciones de la garantía de seriedad de la oferta en cuanto a:</b></p> <p>1. <b>Vigencia</b> 2. <b>Valor asegurado.</b></p>	<p><i>Revisando los Pliegos de Condiciones si bien menciona una garantía de seriedad, es menester aclarar que para la presente Licitación <b>NO SE REQUIERE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> por eso no se especificó cuantía ni vigencia, siendo un error de transcripción en la lista de documentos legales. En consecuencia, <u>se solicita a los oferentes hacer caso omiso al numeral 1.1.6. Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago (insubsanable su presentación)</u></i></p>

Para los fines pertinentes, se suscribe la presente acta a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), por quien la suscribe.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**Fernando Sarmiento Santander**  
 Director Ejecutivo